



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SEDE DE VILLAVICENCIO
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS I Y II – PRÁCTICAS PROFESIONALES I Y II
Circular Informativa No. 5 de 2022

Villavicencio, 26 de julio de 2022

DE: Decanatura, Coordinación de Prácticas Investigativas y Coordinación de Prácticas Profesionales.

PARA: Estudiantes de Noveno y Décimo nivel Facultad de Psicología

Cordial saludo,

Estimados estudiantes, extendemos desde la Facultad un afectuoso saludo, deseando éxitos en el segundo periodo académico del año 2022.

El presente documento tiene por objetivo dar a conocer los códigos asignados a los estudiantes en cada uno de estos espacios académicos a los cuales fueron matriculados, los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las prácticas investigativas y prácticas profesionales I y II, y el cronograma para la inducción a dichos espacios académicos del tercer ciclo de formación.

1. A continuación, se presenta la relación de códigos de matrícula a Prácticas Profesionales y Prácticas Investigativas por nivel académico:

1.1 Estudiantes de noveno semestre:

Tabla No 1.

Nivel	Nombre del estudiante	cédula	Código PI	Código PP
9	Natalia Triviño Ortiz	1193072802	1	23
	Natalia Mercedes Aguilar Lobo	1192751988	1	22
	Jessica Lorena Pardo Gómez	1000521921	1	25
9	María Fernanda Galvis Toloza	1072752786	2	24
	Luis Miguel Carvajal Varela	1095827725	2	28
9	Ana María Velásquez Molina	1192912344	3	2
	Erika Iyadalitl Arévalo Rodríguez	1001116410	3	20
	Valeria Ladino Mahecha	1121961405	3	7
9	Devyani K'mila Echeverri Silva	1005482798	4	9
	Daniel Alejandro Suarez Montaña	1007294478	4	10
	Diego Andrés Vargas Meneses	1125478205	4	8
9	María Camila Figueroa Tovar	1010130533	5	4
	Diana Lizeth Calderón Bernal	1116616727	5	1



VIGILADA MINEEDUCACIÓN - SNIES 1704

	Ingrid Alejandra Leal Benavides	1007297199	5	5
9	Alejandra Lucia Galeano Bohórquez	1120584029	6	16
	Laura Valentina Velásquez Parrado	1006861244	6	17
9	Karolayn Dayana Niño Vaquiro	1006533073	7	15
	Esteban Andrés Falon Montoya	1006776454	7	11
	Laura Alejandra Medina López	1015454556	7	13
9	Iván Hernán Bonilla Beltrán	1121961954	8	6
	Raisa Valentina García López	1010117289	8	27

1.2 Estudiantes de décimo semestre:

Tabla No 2.

Nivel	Nombre del estudiante	Cédula	Código PI	Código PP
10	Karen Daniela Franco Neira	1122655563	11	44
	Vivian Andrea Hernández Clavijo	1192789027	11	37
	Camila Alejandra Guevara Rodríguez	1006822627	11	30
10	María Camila Díaz Rincón	1006826962	12	71
	Angie Lorena Morales Solano	1121966849	12	34
10	Yuliana Paola Latorre Cárdenas	1193089867	13	41
	Mariana Gómez Martínez	1006875382	13	36
	Bleydis Valentina Rodríguez Robayo	1006827113	13	68
10	William Daniel Medina Zúñiga	1006821402	14	47
	María Alejandra Aya Jaramillo	1010124441	14	45
	María Isabel Gómez Rivas	1006779882	14	77
10	Laura Fernanda Amaya Jiménez	1193525432	15	35
	Karoll Elisa Avella Espitia	1193047570	15	38
	Karen Natalia Benjumea Ardila	1006877575	15	39
10	Laura Juliana Benjumea Gómez	1120505692	16	43
	Laura Camila Cajamarca Riaño	1010114166	16	31
10	Sebastián Andrés Peña Villada	1010131254	17	57
	Laura Katherine Murcia Torres	1007403281	17	56
10	Paula Andrea Ríos Ortiz	1000696893	18	42
	Yuli Navarro Herrera	1010074840	18	73
10	Angie Camila Guerrero Trujillo	1121965464	19	61
	Karen Yulieth Díaz Amaya	1193221084	19	60
	Angie Stefany Sierra Moreno	1122653769	19	70
10	Yilber Snehider Balanta Vásquez	1006878046	20	50
	María Paula Sánchez Rincón	1001328414	20	51
	María Alejandra Escobar Puentes	1121901205	20	54
10	Ana María Hernández Pardo	1121968254	21	46
	Danna Catalina Ladino Baquero	1006856525	21	65



VIGILADA MINEUCACIÓN - SNIES 1704

	Ana María Tequia Ortiz	1054564993	21	55
10	Leidy Xiomara Mendieta Beltrán	1006820500	22	40
	Valentina Rodríguez García	1121964366	22	53
	Dayana Juliana Barajas Cabrera	1192795770	22	49
10	Carmen Aurora Sánchez Jiménez	1121952726	23	64
	Isbel Dayana Barrios Alfonso	1006700210	23	66
	Dafne Tatiana Colorado Ospina	1010094721	23	72
10	Daniela Santisteban Salazar	1121969398	24	63
	Sonia Alejandra Hernández Rozo	1007657965	24	62
	María Sofía Cruz Hernández	1010049090	24	75
10	Nicoll Camila Rodríguez Franco	1121963124	25	74
	Karen Margarita Cruz Díaz	1013691313	25	79
	Paula Andrea Labacude Salazar	1006827778	25	48
10	Laura Jimena Laguna Martínez	1006856845	26	2
	Karen Dayanna Rodríguez Sánchez	1006772475	26	52
	Karen Tatiana Silva Rueda	1006966278	26	59
10	Santiago Rico Botina	1001097196	27	33
	Laura Daniela Rey Traslado	1121965662	27	69
	Juan Camilo Dávila Gonzales	1121954509	27	58
10	Johan Alejandro Ordoñez Reyes	1121957052	28	76
	Yesika Fernanda Rodríguez perilla	1121931751	28	0
	Nicolás Santiago Nariño	1121933391	28	78
10	Cristian Camilo Romero Sierra	1121934236	33	67
10	Laura Natalia Suarez Hidalgo	1121913036		80

2. Atendiendo al reglamento de Prácticas Investigativas y Profesionales, cada estudiante debe tener en cuenta las siguientes condiciones para cursar sus procesos académicos:

2.1 Disposiciones para Prácticas Investigativas

- Sólo podrán cursar las prácticas investigativas aquellos estudiantes que hayan cursado todos sus espacios académicos anteriores y se encuentren al día con los mismos.
- Los grupos de prácticas investigativas están conformados por dos o tres estudiantes. No se permiten trabajos de grado presentados de manera individual. Aquellos estudiantes que no se inscribieron previamente a Prácticas Investigativas o que se inscribieron de forma individual, fueron asignados aleatoriamente a otros grupos, tal como lo establece el protocolo de prácticas y reglamento de la Facultad.
- No hay posibilidad de cambios de los integrantes del grupo al cual fue asignado cada estudiante.
- Las Prácticas Investigativas representan un espacio académico, en ese sentido, se rigen por un acuerdo pedagógico previo que se realiza con el docente encargado, en este caso el asesor de trabajo de grado.
- Al tratarse de un espacio académico una nota igual a 0 (cero) o la inasistencia al 20% (3 asesorías o más) de los espacios de asesoría será motivo de reprobación de dicho espacio.



- f. El trabajo que cada grupo de prácticas investigativas realice en conjunto con su asesor deberá seguir las indicaciones del mismo con base en el protocolo de trabajos de grado y el cronograma que se establece en los primeros encuentros al inicio de semestre.
- g. Los estudiantes de Prácticas Investigativas deberán presentarse al *Coloquio de Prácticas Investigativas I y II* en las fechas establecidas dentro del cronograma. Este puede ser consultado en el microsítio de la Facultad de Psicología. <https://www.ustavillavicencio.edu.co/index.php/programas-academicos/pregrado/psicologia>
- h. Los estudiantes que deseen postular sus proyectos para sustentación y defensa de tesis deberán acogerse a las fechas establecidas en la circular 1 de Prácticas Investigativas. Esta puede ser consultada en el microsítio de la Facultad de Psicología. <https://www.ustavillavicencio.edu.co/index.php/programas-academicos/pregrado/psicologia>
- i. Para los espacios de asesoría con su respectivo tutor, cada grupo tendrá una hora a la semana, acorde al plan de estudios de la facultad, esta hora se acordará en conjunto y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para ello.
- j. Para los estudiantes de noveno, los espacios de asesoría con el respectivo tutor se realizarán en jornada contraria a los espacios de Prácticas Profesionales los días jueves o viernes de cada semana.
- k. Para los estudiantes de décimo, los espacios de asesoría con el respectivo tutor se realizan los días jueves o viernes de cada semana.
- l. El protocolo regular de atención a situaciones particulares de Prácticas Investigativas es: Asesor de Prácticas Investigativas, Coordinación de Prácticas Investigativas, Decanatura. Por favor seguirlo en caso de una eventualidad.

2.2 Disposiciones para Prácticas profesionales

2.2.1 Prácticas profesionales I - Noveno semestre.

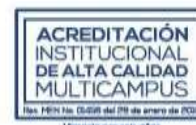
- a. La Universidad Santo Tomás ha definido un único diseño de uniforme para el desarrollo de la práctica clínica, el cual deberá ser portado por los docentes y estudiantes desde el inicio de la práctica y durante el desarrollo de la misma.
- b. El uniforme es de uso exclusivo para el desarrollo del espacio académico práctica profesional I, como parte de los acuerdos formalizados en los convenios de docencia - servicio; por tanto, no podrá ser usado por estudiantes de otros semestres que no realicen prácticas profesionales.
- c. Para el porte del uniforme tener en cuenta que:
 - Se portará con tenis negros o azul oscuro (opcional suela blanca) sin ningún tipo de adorno que altere la estética del uniforme; no se admiten zapatos tipo crocs, botas o baletas; así mismo se debe hacer uso de medias (no tobilleras ni de colores).
 - Si por condiciones ambientales se requieren uso de sacos, chaquetas o elementos de protección para el frío o lluvia este deberá ser del mismo color del uniforme.
 - No se podrán hacer modificaciones al uniforme o portar otros uniformes.
 - Durante el desarrollo de la práctica especialmente en el contexto clínico asignado, el cabello debe estar siempre bien recogido con accesorios discretos (hebillas, moñas, cauchos entre otros) de color azul oscuro o blanca; de ninguna manera se permite el cabello suelto por temas de Bioseguridad.
 - Las uñas deben ser cortas y sin esmalte.
- d. Es de obligatorio cumplimiento el uso del carnet de la Universidad o entidad de salud (si fuese asignado).



- e. Es indispensable acogerse a los reglamentos de cada institución en el uso de elementos de protección personal (uso de tapabocas, caretas, batas, lavado de manos, entre otros) que serán informados en los procesos de inducción.
- f. No se permite el uso de celular en los espacios clínicos, ni de atención; a menos de ser una actividad guiada por el docente.
- g. Dando cumplimiento a los Anexos Técnicos radicados ante el Ministerio de Educación y a los compromisos pactados con cada entidad prestadora de salud, los horarios de rotación son de estricto cumplimiento y no habrá lugar a modificación de turno; cualquier incapacidad o calamidad deberá ser notificada acorde a reglamento estudiantil.
- h. Es importante el uso de la dotación dispuesta por la Universidad como lockers y mesas de trabajo para guardar todos los artículos personales; no se deben portar canguros, bolsos, morrales y maletines durante la rotación en el contexto de práctica. Se sugiere colocar candado en los locker por temas de seguridad y organización en los escenarios de Práctica. Las instalaciones locativas, equipos y demás elementos que se destinan para la práctica clínica, deben ser cuidadas y usadas tan solo para fines académicos.
- i. El estudiante y docente reconocerá de manera permanente las exigencias éticas establecidas en el código bioético del Psicólogo Ley 1090 de 2006.
- j. Los elementos de protección personal son de uso obligatorio y serán usados de acuerdo a los parámetros establecidos por cada institución. Los cuáles serán entregados acorde a la normatividad vigente.
- k. El espacio académico de prácticas profesionales I, se puede perder por ausentismo:
 - En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 65 del reglamento Estudiantil de Pregrado, las prácticas profesionales y pasantías, se pierden con el 20% de inasistencia a contexto. Es decir, con la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales.
 - Así mismo los encuentros de tutorías se pierden con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- l. Para efectos de incapacidad, se aclara que debe ser expedida por EPS (no médicos particulares) y debe ser enviada por correo a la facultad para poder ser validada por enfermería.
- m. Los estudiantes que ingresan a prácticas profesionales I, y no cursaron el espacio de profundización en clínica, deben inscribirse en el presente link https://docs.google.com/forms/d/1JQV0R1_F5yge9xW01rrKqY408hr5PUcoc0KfJCz6EE0/edit#respones y será obligatoria su asistencia al curso de refuerzo en profundización en clínica, que se realizará del 25 al 30 de julio, en el aula 101 B, sin ningún costo para los estudiantes.

2.2.2 Prácticas profesionales II- Décimo semestre.

- a. El uniforme podrá ser usado para la realización de la práctica profesional II; sin embargo, es importante tener en cuenta que este debe ser portado con la misma rigurosidad establecida para los estudiantes de noveno nivel.
- b. Los contextos han sido asignados de manera rigurosa, de acuerdo a los resultados de la inscripción, el desarrollo y evaluación de entrevista y promedios académicos y los requerimientos de las instituciones con las que se tiene convenio.
- c. El espacio académico de prácticas profesionales II, se puede perder por ausentismo:



- En concordancia con el parágrafo 2 del artículo 65 del reglamento Estudiantil de Pregrado, será motivo de pérdida del espacio académico de prácticas profesionales y de las pasantías, la inasistencia del estudiante al escenario de prácticas por cinco (5) días o más, consecutivos o no, sin causa justificada, y reportada por el jefe inmediato ante el docente tutor o ante el coordinador de prácticas profesionales.
- Así mismo, los encuentros de tutorías se pierden con la inasistencia igual o superior al 20% (tres o más encuentros), como ocurre con los otros espacios académicos, de acuerdo con el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- d. Para efectos de incapacidad, se aclara que debe ser expedida por EPS (no médicos particulares) y debe ser enviada por correo a la facultad para poder ser validada por enfermería.

3. Cronograma de inducción Prácticas Investigativas y Prácticas Profesionales

Tabla 3.

Fecha	Hora	Estudiantes	Actividad	Lugar
Martes 2 de agosto.	14:00 - 16:00	Noveno	Inducción Prácticas Profesionales I.	Sala de Videoconferencias
Miércoles 3 de agosto	10:00 - 12:00	Décimo	Inducción Prácticas Profesionales II.	Sala de Videoconferencias
Viernes 5 de agosto	8:00 - 10:00	Noveno y Décimo	Inducción Prácticas Investigativas	Cine Club
Viernes 12 de agosto	14:00 - 16:00	Noveno y Décimo	Cualificación Habilidades Laborales	Sala de videoconferencias

Cualquier inquietud adicional respecto al procesos podrán establecer comunicación con la Psicóloga Claudia Patricia Benavidez al correo claudiabenavidez@usantotomas.edu.co, Coordinadora de prácticas profesionales y con el Psicólogo Dorian Zutta Arellano al correo dorianzutta@usantotomas.edu.co, Coordinador de Prácticas Investigativas

Saludos Cordiales.


UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VILLAVICENCIO
FACULTAD DE PSICOLOGIA

ANDREA CAROLINA CANON SANCHEZ

Decana
Facultad de Psicología
Sede Villavicencio

Elaboró:

Psic. Mg. Dorian Zutta Arellano. Coordinador Prácticas Investigativas

Psic. Mg. Claudia Patricia Benavidez. Coordinadora Prácticas Profesionales Docencia – Servicio